

Expediente: 60/2026 (Gest. 3112/2026)

Contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES”, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO NEXT GENERATION EU.

Asunto: aprobación expediente.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES”, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO NEXT GENERATION EU.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto
DIVISIÓN POR LOTES: No.

VISTO la Orden de 14 de septiembre de 2022 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se acuerda la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Almuñécar al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).; y se efectúa su convocatoria. Modificada por la Orden de 01 de septiembre de 2025 con la inclusión de la actuación “CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES” dentro del Eje 4 “Competitividad.

Al objeto de garantizar un adecuado cumplimiento y ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística, y mejorar la presencia y posicionamiento como destino turístico, resulta necesario la contratación del servicio consistente en la realización de campañas segmentadas en redes sociales y microvídeos para dispositivos móviles y medios audiovisuales.

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, de fecha 23 de abril de 2026 emitida por la Jefa del Servicio de Contratación cumpliendo las previsiones del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTAS las características del contrato que se pretende adjudicar:

DEFINICIÓN DEL CONTRATO

COMPONENTE	Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.
INVERSIÓN	Inversión C14 I1.2



PROYECTO	Plan de Sostenibilidad en Destinos en Andalucía 2021
SUBPROYECTO	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Almuñécar La Herradura "Parque Azul de Vida Submarina"
HITO	<p>Hito 221 de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.</p> <p>HITO nº 221 del CID: Segundo Trimestre 2026. Finalización de todos los proyectos incluidos en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino</p>
OBJETIVOS	<p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <p>Instaurar un modelo de desarrollo turístico basado en la existencia de productos sostenibles, el consumo responsable, la cohesión territorial en un espacio turístico innovador y accesible.</p> <p>A nivel global, la perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental marcada por la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aparece como fin común de todas y cada una de las propuestas de actuación establecidas en el Plan de Sostenibilidad Turística de Almuñécar. Como municipio adherido a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, promovido por la FEMP, Almuñécar pretende consolidarse como ciudad sostenible, estableciendo medidas contra el cambio climático, la introducción de energías renovables, la sensibilización de los grupos de interés, la conservación y el uso responsable del medio y los recursos marinos, así como la apuesta por la innovación, la diferenciación y la transformación digital con la que renovar y generar una oferta turística más eficiente, inclusiva y sostenible dentro del destino.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estrategia general de desarrollo y cohesión turística en equilibrio territorial y socioeconómico. • Generar un nuevo sistema de gestión y planificación turística basado en la transformación tecnológica y digital • Desarrollar nuevos productos y segmentos turísticos como alternativa al de sol y playa e impulsando la economía azul y circular en torno a su ecosistema natural • Impulsar la calidad integral dentro del destino, desarrollando un ecosistema turístico seguro y protegido. <p>Estos objetivos pretenden abordar de forma gradual el reposicionamiento del destino hacia un modelo más atractivo e inteligente sin traspasar los límites de su capacidad de carga. Para ello se prestará especial incidencia en: Promover la economía azul; Proteger el litoral y mimar las playas; Aumentar la eficiencia energética; Mitigación y adaptación al cambio climático; Diversificación de la oferta; Enriquecer la experiencia turística e impulsar un modelo de inteligencia turística basado en los datos.</p> <p>La consecución de estos objetivos marcados permitirá propiciar la desestacionalización del destino, aportando valor añadido a su modelo de turismo y reposicionándolo como destino de sol y playa poroso, con capacidad de proyectarse hacia el territorio. Aspecto este último de gran interés de cara al desarrollo de producto turísticos complementarios al resto de destinos de la comarca y la provincia, en este caso centrados en la cohesión Valle Río Verde-Costa Tropical.</p>



	<p>Gracias a la participación del destino en el Programa Europeo Interreg MITOMED+, el municipio cuenta con un panel de 33 indicadores, destinados a la mejora en planificación turística y el desarrollo sostenible del destino, extrapolándose al PSTD: % superficie afectada por el PSTD; % turistas satisfechos con la experiencia en el destino; Contribución del turismo al PIB; % de variación tasa de desempleo entre temporadas alta y baja; N.º turistas/residente; N.º certif. de calidad/medioambientales</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Entre los principales objetivos del proyecto se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la notoriedad digital del destino. • Promocionar de forma segmentada según públicos prioritarios. • Reforzar la imagen innovadora y moderna del municipio. • Impulsar una comunicación turística más eficaz, medible y orientada a resultados. • Incrementar la capacidad de prescripción y recuerdo de marca mediante contenidos audiovisuales de alto valor narrativo. • Favorecer la diversificación de audiencias y el refuerzo del posicionamiento del destino en mercados nacionales e internacionales. <p>CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PRTR:</p> <p>La actuación contribuye de forma directa a los objetivos del PRTR en materia de modernización y competitividad del sector turístico, al reforzar la promoción turística digital del destino y favorecer la innovación en la comunicación institucional mediante formatos nativos, medibles y adaptados a la economía de la atención contemporánea. De igual modo, la prestación resulta coherente con los principios del Componente 14 al mejorar la visibilidad del destino, fortalecer su posicionamiento competitivo, promover la diversificación de la demanda y dotar al Ayuntamiento de herramientas de comunicación más eficientes y sostenibles que la promoción convencional basada en soportes físicos.</p> <p>Las actuaciones comprendidas en el contrato serán objeto de seguimiento y verificación conforme a los requerimientos del PRTR, sin perjuicio del cumplimiento general del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), de las obligaciones de publicidad y visibilidad y de cuantas exigencias de control, auditoría y trazabilidad correspondan.</p>
PROYECTO	PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINO ANDALUCÍA 2021
SUBPROYECTO	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ALMUÑÉCAR LA HERRADURA “PARQUE AZUL DE VIDA SUBMARINA”
ACTUACIÓN	EJE 4: COMPETITIVIDAD ACTUACIÓN: CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES
CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES”, DENTRO



	DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO NEXT GENERATION EU.
FINANCIACIÓN	Ausencia doble financiación. El contrato se encuentra financiado al 100% con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE-Next Generation-
ETIQUETAS	NO Actuación ligada a la submedida C14.I01d que no comporta contribución climática ni medioambiental.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio integral de estrategia, creatividad, producción, difusión, optimización y seguimiento de campañas segmentadas en redes sociales, así como de producción de, al menos, 25 microvídeos para dispositivos móviles y otros medios audiovisuales de uso promocional, con la finalidad de reforzar la notoriedad y el posicionamiento turístico de Almuñécar y La Herradura.

El contrato comprende, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes prestaciones principales:

- Diagnóstico inicial, definición estratégica y segmentación de audiencias.
- Conceptualización creativa, claim y narrativa de campaña, redacción de copys y guionización de piezas.
- Producción audiovisual y edición profesional de 25 microvídeos adaptados a distintos formatos de visualización.
- Línea Gráfica: Diseño de todos los elementos visuales necesarios para redes sociales, muppis y presentaciones.
- Adaptación de contenidos a diferentes lenguas y soportes, con prioridad para entornos móviles y redes sociales.
- Planificación, activación, contratación y gestión de la difusión digital, incluida la compra de medios, influencers, y/o acciones de prescripción digital cuando resulten necesarias para la estrategia.
- Evento de Lanzamiento y “Welcome Packs”:
 - o El adjudicatario habrá de organizar, bajo la supervisión del Ayuntamiento de Almuñécar un evento de presentación con objeto de generar un pico de impacto inicial. A dicho evento se habrá de contar con la asistencia de influencers nacionales y locales. Toda la coordinación logística y gastos derivados de dicho evento de presentación serán por cuenta del adjudicatario.
 - o Welcome Packs: diseño y producción de 50 kits de bienvenida a los influencers participantes en la campaña. Los packs deberán incluir productos locales y materiales de utilidad para la creación de contenido en redes.
- Publicidad Exterior Digital. Contratación de espacios promocionales en pantallas y/o muppis digitales en zonas de gran afluencia de ciudades emisoras. El adjudicatario vendrá obligado a coordinar y desarrollar una acción específica para que los influencers generen contenido interactuando con estos soportes físicos en sus ciudades de origen o residencia.
- Monitorización, optimización y reporting de resultados mediante indicadores verificables.
- Cesión al Ayuntamiento de los derechos de uso de las piezas finales en los términos previstos en el presente Pliego y en el PCAP.

Todos los costes derivados de la participación de prescriptores digitales e influencers correrán



exclusivamente a cargo del adjudicatario. Esto incluye de forma enunciativa, que no limitativa la selección, contratación, coordinación, honorarios, desplazamientos, alojamientos, dietas, seguros y cualesquiera otros costes asociados deberán quedar íntegramente incluidos en el precio ofertado, sin derecho a abono adicional alguno.

El contrato tiene naturaleza de contrato de servicios, al prevalecer de forma clara prestaciones intelectuales, creativas, de planificación, producción, gestión y seguimiento propias de una campaña integral de comunicación turística.

CÓDIGOS CPV:

79341000	Servicios de publicidad
79342200	Servicios de promoción
92111200	Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información.
92111000	Producción de cine y video

DIVISIÓN EN LOTES:

NO

JUSTIFICACIÓN: el contrato no se divide en lotes, en este sentido consta informe emitido por el **Director de Turismo de fecha 10 de abril de 2026**, con el siguiente tenor literal:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP, incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Base Imponible	66.115,70 €
IVA (21%):	13.884,30 €
TOTAL	80.000,00 €

A efectos de transparencia, trazabilidad y adecuada motivación del presupuesto base de licitación, la cuantía se descompone en partidas funcionales coherentes con las distintas fases técnicas del proyecto, conforme al cuadro estimado de costes que sirve de base a la actuación. Los importes incluyen la totalidad de costes directos e indirectos, medios personales y materiales, licencias, desplazamientos, creatividades, producciones, contratación de campañas, posibles colaboraciones con creadores, seguimiento y margen empresarial.

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los siguientes valores.

Nº	PRESUPUESTO POR PARTIDAS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL, IVA incl..
1	Estrategia y planificación	1.652,89 €	347,11	2.000,00 €
2	Producción de contenidos audiovisuales	8.264,46 €	1.735,54	10.000,00 €
3	Welcome Packs	1.239,67 €	260,33	1.500,00 €
4	Gestión y contratación de	54.132,23 €	11.367,77 €	65.500,00 €



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	campañas			
5	Seguimiento de métricas e impacto	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
TOTAL PBL		66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €

En el presupuesto se entenderán comprendidos, además de los costes que se deriven directamente de la ejecución, cuantos gastos pueda producir al adjudicatario la realización del presente contrato, personal, materiales, productos, etc., de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y cuantos otros pudieran derivarse de la adjudicación del presente contrato.

El Presupuesto Máximo de Licitación se ha calculado atendiendo a los precios habituales de mercado, partiendo de la experiencia en contratos de similares características efectuados anteriormente.

La cuantía del presupuesto base de licitación se considera adecuada, proporcionada y ajustada a mercado, al haberse determinado a partir de una estimación económica desagregada por bloques funcionales de prestación directamente vinculados al objeto del contrato: estrategia y planificación, producción de contenidos audiovisuales, gestión y contratación de campañas, y seguimiento de métricas e impacto. Dicha configuración permite dotar de trazabilidad a la formación del presupuesto, vinculando cada partida a prestaciones concretas, necesarias y verificables.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: A tanto alzado

No serán admitidas aquellas ofertas que sean superiores al precio base de licitación.

VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

	Importe excluido el IVA
De Licitación	66.115,70 €
Modificaciones previstas	-----
Prórrogas previstas	-----
Otros	----
TOTAL VALOR ESTIMADO	66.115,70 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

El contrato es financiado en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España encuadrada en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía, medida adoptada dentro del componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” Inversión 01 “Transformación del sector turístico hacia la sostenibilidad” y Submedida 2 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (PRTR).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se valora de forma positiva la repercusión sobre los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por dos motivos:

Primero: El contrato que se va a licitar se financia con fondos procedentes de la subvención concedida a este Ayuntamiento en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo: Debido a las características del contrato durante su vigencia no se van a generar



nuevos costes adicionales.

TIPO DE PRESUPUESTO: Ordinario
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ANUALIDAD	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	Subv. P.D.S.T.E.D "Campañas segmentadas en redes sociales y microvídeos para dispositivos móviles y medios audiovisuales"	80.000,00 €	43200 22706 22026001941

PLAZO DE DURACIÓN	<p>El contrato tendrá una duración de 1 MES desde el día siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>En todo caso la actuación deberá cumplir con el hito temporal (30 de junio de 2026).</p>	<p>Prórroga: NO Preaviso: NO</p> <p>En caso que por causa no imputable a la adjudicataria, sino debido a una prórroga otorgada al Ayuntamiento de Almuñécar que permitiese concluir las actuaciones con posterioridad a la fecha establecida, la administración acordará una ampliación del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP.</p> <p>En este caso, el Ayuntamiento acordará la prórroga por el tiempo necesario para la conclusión de las actuaciones, estableciendo un nuevo cronograma, y reajustando las cantidades a abonar mensualmente a la adjudicataria, sin que ello pueda suponer incremento alguno de la cuantía por la que se adjudicó el contrato.</p>
-------------------	--	---

VISTO la incorporación al expediente de los siguientes documentos:

- Informe de necesidad e idoneidad del contrato de fecha 10 de abril de 2026.
- Informe de no división en lotes de fecha 10 de abril de 2026.
- RC de existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 21 de abril de 2026.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 10 de abril de 2026.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 23 de abril de 2026.
- Memoria justificativa de fecha 23 de abril de 2026
- Informe del servicio de contratación de fecha 23 de abril de 2026.

Una vez sean emitida por la Secretaría la nota de conformidad al informe jurídico del departamento de contratación y el informe del departamento de Intervención sobre la fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



SE PROPONE a la Alcaldía, como órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación **“CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS SEGMENTADAS EN REDES SOCIALES Y MICROVÍDEOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y MEDIOS AUDIOVISUALES”**, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO NEXT GENERATION EU, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO. - Aprobar el gasto por la cuantía de:

ANUALIDAD	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	Subv. P.D.S.T.E.D “Campañas segmentadas en redes sociales y microvídeos para dispositivos móviles y medios audiovisuales”	80.000,00 €	43200 22706 22026001941

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante, situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación y la documentación integrante del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

QUINTO. - Dar traslado de la presente al Servicio de Contratación, Área de Turismo y a la Intervención Municipal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE,
a la fecha que figura al margen**

